



Se condena a un hombre por un delito de asesinato y otro de maltrato habitual

La AP de Sevilla condena a un hombre por asesinar a su expareja en presencia de sus hijos menores

La Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado a 28 años de cárcel a un hombre acusado de asesinar a su expareja sentimental en el mes de octubre de 2016 en la localidad sevillana de Olivares en presencia de sus dos hijos menores de edad, todo ello tras el juicio con jurado popular celebrado durante el pasado mes de mayo.

De este modo, y tras el veredicto de culpabilidad emitido por el jurado el pasado día 21 de mayo, la Audiencia condena al acusado a 25 años de prisión por un delito de asesinato con alevosía y las agravantes de parentesco y de género, y a 3 años de cárcel y la privación del derecho a la tenencia y porte de armas por plazo de 4 años por un delito de maltrato habitual.

Asimismo, acuerda la privación de la patria potestad respecto a los dos hijos menores de la pareja, a los que deberá indemnizar con un total de 300.000 euros, y le impone las prohibiciones de aproximación y comunicación por cualquier medio con ellos por plazo de 26 años, así como la medida de libertad vigilada pospenitenciaria por tiempo de 6 años.

Según indica la sentencia, fechada el día 29 de mayo, el jurado declaró probado que el condenado y la víctima, que mant ...